

Guayaquil, 21 de julio de 2016

Señores

Ediciones Cabezas S.A. EDICABSA

Ciudad.-

Estimados Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía EDICIONES CABEZAS S.A. EDICABSA, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Se considera que la Administración ha dado cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. El estudio y evaluación del Sistema de control Interno Contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho Sistema.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de control y revisión, se consideró que la documentación contable financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código del Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En conclusión y con respecto a los ingresos se puede indicar que fueron más altos en el primer semestre de igual manera los gastos, dando como resultado una Utilidad Bruta de \$18.954,44 y luego de Impuesto a la Renta \$3.544,48 y 15% de participación de utilidades \$2.843,17 un Utilidad Neta de \$12.566,79.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desarrollo de este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y Estados de Resultados de la Compañía Ediciones Cabezas S.A, al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,



C.P.A. Gisell Balladares

COMISARIO